



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse del Ebro de 2016

Con fecha 3 de mayo de 2016 la Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado la propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro 2016, que conforme a lo establecido en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

1. Hectárea riegos con concesión anterior al embalse	0,91827461 euros/hectárea
2. Hectárea riegos con concesión posterior al embalse	4,59137306 euros/hectárea
3. Kilovatios/hora energía concesión anterior al embalse	0,00057392 euros/kilovatio hora
4. Kilovatios/hora energía concesión posterior al embalse	0,00114784 euros/kilovatio hora
5. Metro cúbico abastecimiento anterior al embalse	0,00057392 euros/metro cúbico
6. Metro cúbico abastecimiento posterior al embalse	0,00286961 euros/metro cúbico
7. Metro cúbico usos industriales no consuntivos	0,00028696 euros/metro cúbico
8. Metro cúbico usos industriales consuntivos	0,00286961 euros/metro cúbico

Lo que se somete a información pública a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los boletines oficiales de Álava, La Rioja y Navarra y en los de las provincias de Zaragoza y Burgos. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del organismo, sita en paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza.

En Zaragoza, a 5 de mayo de 2016.

El Director Técnico, P.A., el Director adjunto,
Jefe de Explotación
Alfonso Mariscal de Gante López